



El Presidente de la Cámara de Comptos, ha adoptado la siguiente Resolución:

“La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, tiene por objeto generalizar el uso de la factura electrónica mediante la creación tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de un punto general de entrada de facturas.

El artículo 6 de la ley contempla que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales podrán adherirse al punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione el Estado. Este punto general ofrecerá un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las facturas a las oficinas contables para su registro. La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos determinarán conjuntamente las condiciones técnicas normalizadas de este registro.

Por su parte, la disposición final octava de la Ley dispone que las obligaciones de presentación de factura electrónica previstas en su artículo 4, entrarán en vigor el 15 de enero de 2015.

El Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de 10 de diciembre de 2014, ha resuelto adherirse a la plataforma electrónica “*FACe – punto general de entrada de facturas electrónicas*” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, aceptando diversas condiciones de uso de esta plataforma electrónica. En la exposición de motivos de dicho acuerdo justifica la adhesión en el mayor coste que supondría la creación y mantenimiento en la Comunidad Foral de un punto general propio de entrada de estas facturas. Así mismo, en dicha exposición de motivos dispone que el caso de la Comunidad Foral de Navarra, el punto general deberá recibir las facturas dirigidas, entre otras, a la Cámara de Comptos de Navarra, mediante la correspondiente adhesión de la misma al referido punto general.

En este sentido, el marco jurídico descrito conlleva que esta institución deba adherirse al citado punto general de entrada de facturas y plataforma FACe, cumplimentando las condiciones y requisitos establecidos para ello, en los términos señalados en el informe adjunto elaborado por el Técnico superior en sistemas informáticos de esta Institución el pasado 16 de diciembre de 2014.

En consecuencia, esta presidencia en uso de sus facultades y competencias, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada ley 25/2013 de 27 de diciembre y en el acuerdo del Gobierno de Navarra del pasado 12 de diciembre,

HA RESUELTO:

1º Disponer que la Cámara de Comptos de Navarra se adhiera en los mismos términos que el Gobierno de Navarra ha dispuesto en su acuerdo de 12 de diciembre de 2014, a la plataforma “*FACe – Punto general de entrada de facturas electrónicas*”, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

2º Formalizar el convenio de adhesión a la citada plataforma en los términos previstos para ello, y adoptar todas las medidas necesarias para la correcta recepción por sus destinatarios de las facturas electrónicas que se envíen a través de la misma. A este respecto la Cámara de Comptos se compromete aceptar las condiciones de uso de esta plataforma y cumplir las instrucciones técnicas establecidas para ello.

3º Disponer que en el ámbito de la Cámara de Comptos de Navarra su administrador será responsable de la gestión de las facturas electrónicas y del mantenimiento del registro contable de las mismas.

4º Trasladar esta resolución al técnico superior de servicios informáticos, al administrador, al interventor y al secretario general de la Cámara de Comptos de Navarra, a los efectos de su conocimiento y su publicación en la página web. Pamplona, 19 de diciembre de 2014. El presidente, Helio Robleda Cabezas. Ante mi, doy fe, El Secretario general, Luis Ordoki Urdazi.”

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona a 22 de diciembre de 2014.

El Secretario General, Luis Ordoki Urdazi

